



MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

RESOLUCIÓN No. _____

()

“Por la cual se prorroga el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, declarada mediante Resolución 504 de 2018, prorrogada mediante la Resolución 407 de 2019”

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el artículo 5, numerales 2, 5, 14, 19 y 24 de la Ley 99 de 1993, el artículo 2 del Decreto Ley 3570 de 2011 y el Decreto 1682 de 2017,

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Resolución 504 del 2 de abril de 2018, mediante la cual en el artículo 1 procedió a: *“Declarar como zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y el medio ambiente dando aplicación al principio de precaución, a la zona de referencia donde se adelanta actualmente la ruta de declaratoria de nuevas áreas protegidas en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta...”*.

Que en el artículo 2 de la citada resolución previó: *“Efectos en el tiempo. Esta declaratoria estará vigente por el término de un (1) año contado a partir de su expedición”, es decir un (1) año contado a partir del 2 de abril de 2018.*

Que este Ministerio decidió prorrogar el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declarada mediante Resolución 504 de 2018 en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, a través de la expedición de la Resolución 407 de 2019, cuyo artículo primero estableció lo siguiente: *“Modifíquese el artículo 2 de la Resolución 504 del 2 de abril de 2018, en el sentido de prorrogar por el término de un (1) año, la vigencia de la declaratoria y delimitación de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, prórroga que se contará a partir de la expedición del presente acto administrativo manteniendo su extensión de 584.944,86 hectáreas.”*

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia, entregó a este Ministerio, mediante oficio con radicado No. 03824 del 14 de febrero de 2020, el documento “INFORME ANÁLISIS PRORROGA RESOLUCIÓN 504 DE 2018, ACTUALMENTE PRORROGADA POR LA RESOLUCIÓN 407 DE 2019 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE – MADS”, en el cual se presenta la información del estado y avance en la implementación de la ruta para la declaratoria de

“Por la cual se prorroga el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, declarada mediante Resolución 504 de 2018, prorrogada mediante la Resolución 407 de 2019”

áreas protegidas establecidas en la Resolución 1125 de 2015, llevado a cabo en el área declarada como zona de protección mediante la Resolución 504 de 2018, prorrogada por la Resolución 407 de 2019.

Que el documento entregado por Parques Nacionales Naturales de Colombia, evidencia importantes avances en la implementación de la ruta, particularmente en el relacionamiento social con las comunidades asentadas en el territorio, principalmente en el desarrollo de acciones como: caracterización de predios campesinos en el área de ampliación y el proceso de socialización con familias campesinas, acercamientos directos entre los pueblos Arhuaco y Kogui y familias campesinas con el propósito de suscribir acuerdos para su reubicación, socialización a las autoridades tradicionales de los pueblos Arhuaco y Kogui los avances en la implementación de la ruta de declaratoria para la ampliación del PNN SNSM, así como en los análisis preliminares sobre los tiempos e implicaciones para la metodología de consulta previa.

Que a partir de la información enviada por Parques Nacionales Naturales, se evidencia la necesidad de continuar adelantando acciones para lograr la consolidación de las figuras de conservación que garanticen la conservación de los valores naturales y culturales presentes en el territorio que comprende la zona de protección en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, por lo cual se considera pertinente prorrogar la vigencia de la Resolución 407 de 2019.

Que para efectos de la prórroga del término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente en comento, se remitió a la Agencia Nacional de Minería, mediante Oficio No. 8201-2-78 del 13 de febrero de 2020, la información cartográfica correspondiente a dicha zona, para que dicha entidad adelantara los análisis correspondientes en el marco de sus competencias.

Que de igual manera este Ministerio, con el apoyo de Parques Nacionales Naturales, adelantó una reunión con la ANM el día 17 de febrero de 2020, con el fin de analizar de manera conjunta los resultados del avance en el proceso de declaratoria. Lo anterior en el marco del Principio de Colaboración entre las dos autoridades (Minambiente y ANM).

Que en relación con la presencia de solicitudes de titulación minera en la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en respuesta la solicitud realizada por parte de este Ministerio, la Agencia Nacional de Minería mediante oficio con radicado ANM No. 20202200359841 del 26 de febrero de 2020, expresó que *“La Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, no presenta superposición con solicitudes de propuesta de contrato de concesión vigentes, solicitudes de legalización de minería tradicional (Decreto 933 de 2013 – hoy regido bajo el marco del artículo 325 de la Ley 1955 de 2019 – PND), solicitudes de legalización minera de hecho vigentes Ley 685 de 2001, reservas de Inversión del Estado, Zonas de interés minero estratégico vigentes y zonas mineras de comunidades étnicas vigentes (ZMCE), consultado el Sistema Integral de gestión Minera, con fecha de actualización del 14 de febrero de 2020.”*

Que así mismo, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible a través de las Direcciones de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos y Asuntos Ambientales Sectorial y Urbana, emitió el concepto técnico denominado *“Documento*

“Por la cual se prorroga el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, declarada mediante Resolución 504 de 2018, prorrogada mediante la Resolución 407 de 2019”

técnico de soporte para prorroga el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, declarada en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta mediante la Resolución 504 de 2018 y prorrogada mediante la Resolución 407 de 2019”, en el cual se analizó la información presentada por Parques Nacionales Naturales de Colombia y la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Minería, concluyó la necesidad de prorrogar la vigencia de los efectos asociados a las zona de protección declarada mediante la Resolución 504 de 2018 y prorrogada mediante la Resolución 407 de 2019, por un periodo de dos (2) años, manteniendo sin modificación el polígono propuesto.

Que la prórroga del término establecido en el artículo 1 de la Resolución 407 del 2 de abril de 2019, referente a la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, permitirá garantizar que durante el proceso aplicación y finalización de la ruta para la declaratoria de áreas protegidas establecida en la Resolución 1125 de 2015, no se otorguen nuevas concesiones mineras de conformidad con lo dispuesto en las Resoluciones 504 de 2018 y 407 de 2019.

Que es de anotar que la prórroga en comento, no modifica en ningún otro aspecto las disposiciones contenidas en las Resoluciones 504 del 2 de abril de 2018 y 407 del 02 de abril de 2019.

Que conforme lo anterior, este Ministerio procederá a modificar el artículo 1 de la Resolución 407 del 2 de abril de 2019, en el sentido de prorrogar por dos (2) años, la vigencia de la declaratoria y delimitación de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, prórroga que se contará a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Que consecuencia de lo anterior, las disposiciones contenidas en las Resoluciones 504 de 2018 y 407 de 2019, se mantendrán vigentes por el término de dos (2) años y por ende la Agencia Nacional de Minería no podrá otorgar nuevas concesiones mineras en la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1.- OBJETO. Modifíquese el artículo 1 de la Resolución 407 del 2 de abril de 2019, en el sentido de prorrogar por el término de dos (2) años, la vigencia de la declaratoria y delimitación de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, prórroga que se contarán a partir de la expedición del presente acto administrativo.

Artículo 2. EFECTOS DE LA MODIFICACIÓN. Las demás disposiciones contenidas en las Resoluciones 504 del 2 de abril de 2018 y 407 del 02 de abril de 2019, se mantendrán vigentes por el término de dos (2) años, contados a partir de la expedición del presente acto administrativo.

“Por la cual se prorroga el término de duración de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, declarada mediante Resolución 504 de 2018, prorrogada mediante la Resolución 407 de 2019”

Artículo 3.- ANEXOS. Téngase como anexo y parte integral de la presente resolución, la cartografía en medio digital bajo el formato shape que delimita el polígono de la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta, que se encuentra proyectada bajo el sistema de referencia origen Magna_Colombia_Bogotá.

Artículo 4.- CATASTRO MINERO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Resolución 504 del 2 de abril de 2018 y el artículo 3 de la Resolución 407 de 2019, la Agencia Nacional de Minería no podrá otorgar nuevas concesiones mineras en la zona de protección y desarrollo de los recursos naturales y del medio ambiente en inmediaciones del Parque Nacional Natural Sierra Nevada de Santa Marta.

Artículo 5.- Comunicaciones. Comunicar la presente resolución al Ministerio de Minas y Energía, al Servicio Geológico Colombiano, al Instituto Colombiano Agustín Codazzi (IGAC), a la Agencia Nacional Minera (ANM), Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la Corporación Autónoma Regional del Cesar, a la Corporación Autónoma Regional de la Guajira, a la Corporación Autónoma Regional del Magdalena y a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales.

Artículo 6.- Vigencia. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y se deberá publicar en el diario oficial.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

RICARDO JOSE LOZANO PICÓN
Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Proyectó: Alexander Ibagón Montes – Profesional Universitario de la DBBSE
Carmen Lucía Pérez R- Asesora OAJ
Revisó: Claudia Adalgiza Arias Cuadros– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Edgar Emilio Rodríguez Bastidas -Director de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos–
MADS.
Natalia Ramírez Martínez – Coordinadora Grupo de Gestión en Biodiversidad - DBBSE

Aprobó: María Claudia García Dávila – Viceministra de Políticas y Normalización Ambiental.